



AUTO FIJA POR ÚLTIMA VEZ FECHA Y HORA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2024

Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proceso: RF-212-340-2022
 Presunto Responsable: JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR
 Entidad afectada: Contraloría Departamental de Vaupés
 Tercero Responsable: Allianz Seguros S.A. - Póliza 022857140/0

COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 13 y el numeral 5° del artículo 25 del Decreto Ley 272 de 2000 y la Resolución Orgánica nro. 008 de 2011 de la Auditoría General de la República, esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es competente para conocer de las presentes diligencias.

CONSIDERACIONES

Mediante Auto 0034 de 8 de febrero de 2024, el Despacho fijó como fecha y hora para escuchar al investigado, JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR, identificado con C.C. 17.321.292, en calidad de Contralor Departamental de Vaupés, para la época de los hechos, en Versión Libre, el día 19 de febrero de 2023 a las 9.00 a.m., respectivamente.

Por inconvenientes ajenos a la voluntad del Despacho, no fue posible la realización de la diligencia el día y la hora establecidos.

El Despacho pone de presente que el artículo 29 de la Carta Política, impone la garantía al debido proceso y al derecho de defensa en sede administrativa, aspecto que, entre otras disposiciones, se plasma en el Proceso de Responsabilidad Fiscal, a través de la diligencia de versión libre y espontánea establecida en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000¹.

Así las cosas, con el propósito de darle celeridad al proceso, el Despacho ordenará citar por última vez la realización de la diligencia de Versión Libre, la cual se llevará a cabo el día martes 19 de marzo de 2024, a las 2.00 p.m.

De no ser posible recibir la versión libre del investigado, bien sea por escrito o de manera verbal, se procederá, en los términos del artículo 43 de la Ley 610 de 2000, la cual dispone lo siguiente:

«[...] ARTÍCULO 43. NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE OFICIO. Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

¹ Artículo 42. Garantía de defensa del implicado.

Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes [...]».

Por lo expuesto en precedencia, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República,

RESUELVE

PRIMERO: Citar al investigado **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C. 17.321.292, en calidad de Contralor Departamental de Vaupés, para la época de los hechos, para rendir Versión Libre presencial o virtual el martes 19 de marzo de 2024, a las 2.00 p.m.

SEGUNDO: Comunicar a través de Secretaria Común de Procesos Fiscales, la presente providencia y el vínculo para llevar a cabo la diligencia a través de la plataforma *Teams*, al señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, al correo gestordeproyectos21@gmail.com.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

CUARTO: Notificar por Estado, en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVIA ISABEL OTERO OJEDA

Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: LFGH

«La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001 2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo»